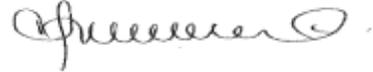


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 2 de abril de 2024. El 1º de abril de 2024 a través del correo electrónico institucional del Despacho, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) aporta respuesta al requerimiento realizado mediante auto No. 188 del 26 de febrero de 2024 y comunicada mediante oficio No. 116 del 27 de febrero de 2024. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 4 de abril de 2024

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento lo aportado por el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) a la parte interesada y a su representante judicial, para los fines pertinentes

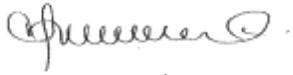
Se requiere nuevamente al ICA para que den respuesta a lo ordenado mediante auto No. 191 del 13 de marzo de 2024 y comunicado mediante oficio No. 158 del 14 de marzo de 2024. Oficiese y remítase el referido auto y oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez ¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 062 del 5 de abril de 2024</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, 11 de abril de 2024. El día 10 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.